

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA QUINDÍO

*Siete (07) de junio de dos mil veintitrés (2023)*

*Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía*

*Radicado: No. 630014003009 2022 00373 00*

*Sustanciación: 611*

Se dispone a requerir al pagador la Fábrica de Calzado Kondor Ltda., para que se digne informar el motivo por el cual no ha dado cumplimiento a lo ordenado mediante los oficios No. 1514 de fecha 20 de octubre de 2022 y No. 404 del 23 de marzo de 2023, remitidos a esa empresa al correo electrónico contabilidad@calzadokondor.co, mediante los cuales se informó sobre el embargo y retención de la quinta parte del excedente del salario mínimo legal mensual en vigencia devengado por el ejecutado Víctor Mario Herrera Londoño, identificado con la C.C. 1.036.611.794 al laborar como empleado al servicio de esa empresa.

Por intermedio del Centro de Servicios líbrese y envíese el oficio dirigido al pagador correspondiente el cual deberá contener los nombres y número de identificación de las partes y anexando las comunicaciones con las cuales ya se había ordenado el embargo

Igualmente envíese el oficio al demandante para que lo tramite directamente o consulte sobre su trámite directamente ante la empresa respectiva.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 96  
Fecha de notificación por estado 08/06/2023  
Eduard Andrés Gómez  
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **84daa6491a0973da564914ef6b028c10d9545540f42ab1e0db2e35041af0ec9e**

Documento generado en 07/06/2023 10:35:12 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**